

MEMORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La participación ciudadana en la elaboración de leyes y reglamentos, que está regulada en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene dos diferentes cauces complementarios: La consulta pública previa, y la audiencia e información pública.

El primero de los cauces mencionados tiene lugar antes de comenzar a elaborar un proyecto normativo y tiene por finalidad recoger la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones a las que pueda afectar la futura norma y por objeto que por parte de las mismas se remita una opinión previa a la redacción del proyecto sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma, y
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento de la citada previsión normativa, con fecha 14 de noviembre de 2019 fue publicado en la página de “Participación pública en proyectos normativos” del Portal web de la Junta de Andalucía el anuncio de consulta previa para la elaboración del proyecto de Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, estableciéndose de plazo el del 27 de noviembre para la realización de las posibles aportaciones. Transcurrido el mencionado plazo se ha recibido una única aportación realizada por D. _____ cuyas observaciones serán objeto de valoración junto con todas las cuestiones de diversa índole que han de ser objeto de consideración a la hora de redactar el proyecto de norma que se encuentra en elaboración.



C/ Albareda nºs. 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955.06.49.65
lgeneral.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/09/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	-----	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	